



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30, 31 de enero, y 1 de febrero de 2024. Inhábiles los días 27 y 28 de enero de 2024. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 2, 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. En silencio la parte demandante.

Se advierte que, el 08-02-2024 a las 4:21 p.m., el apoderado judicial de Colmédica Medicina Prepagada S.A, arrimó escrito de alegatos para descorrer apelación.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300120220039001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario